



**WORLD FEDERATION
OF THE DEAF**

Documento de posición sobre la primacía de las Personas Sordas en el desarrollo y la enseñanza de las lenguas de señas nacionales.

[Clic aquí para interpretación en LSC](#)



Marzo 2023

Puntos Clave

- Las Personas Sordas y las comunidades sordas deben estar en primera línea de todas las actividades relacionadas con la lengua de señas. En particular, las Personas Sordas deben tener la oportunidad de enseñar su propia lengua de señas nacional.
- Las experiencias vividas por las Personas Sordas como tales y como usuarios de la lengua de señas debe ser reconocida y se les debe dar la prioridad en la enseñanza de sus lenguas de señas nacionales. Esto es especialmente importante en situaciones en las que el campo de la enseñanza de la lengua de señas es relativamente nuevo y aún está en desarrollo. Deben tomarse medidas para desarrollar la formación en habilidades y cualificación para la enseñanza de la lengua de señas, con el fin de desarrollar las capacidades y las aptitudes de las personas sordas en este campo.
- Las lenguas y culturas de las comunidades sordas enriquecen las sociedades. Las personas sordas son las más capacitadas para modelar y compartir estos recursos con sus sociedades, con aquellos que quieren y necesitan aprender la lengua de señas, incluidos los niños sordos, sus familias y otras personas.

Introducción

La Federación Mundial de Sordos está preocupada por los informes de países de todo el mundo donde se resalta que las oportunidades de enseñar la lengua de señas nacionales están siendo aprovechadas por personas que no son sordas, lo que a menudo excluye a las personas sordas de la enseñanza de su propia lengua. Profesores que no son sordos están creando empresas que se dedican a la enseñanza de la lengua de señas, y las escuelas, institutos y universidades que ofrecen cursos de lengua de señas posiblemente contratan a personas oyentes para impartir estos cursos. Esto tiene el efecto de reducir las oportunidades de enseñanza para las personas sordas y las comunidades sordas. Además, la calidad de la enseñanza de la lengua de señas se ve afectada cuando las personas sordas no enseñan su lengua de señas nacionales. Esto tiene un impacto negativo en la formación de intérpretes de lengua de señas y en la formación de otras personas que enseñan y trabajan con niños y adultos sordos.



WORLD FEDERATION OF THE DEAF

Las lenguas de señas nacionales se desarrollan de forma natural cuando las personas sordas se reúnen. Las comunidades de sordos se forman en torno a experiencias compartidas y orientaciones sensoriales únicas del mundo.¹ Mediante la lengua de señas, las personas sordas muestran y practican comportamientos y valores culturales sordos. Las lenguas de señas nacionales y las culturas sordas tienen su origen en las personas sordas. Como todas las lenguas vivas, las lenguas de señas nacionales se desarrollan y evolucionan con sus comunidades sordas, y las personas sordas deben situarse en el centro de todos los aspectos del desarrollo de su lengua de señas nacional, incluida la enseñanza. Las personas sordas que son nativas de su lengua de señas nacional, o que utilizan su lengua de señas nacional como primera lengua o como lengua preferida, deben ser reconocidas y respetadas como modelos y profesores de estas lenguas y culturas.

La Federación Mundial de Sordos (WFD) es una organización no gubernamental internacional que promueve los derechos humanos de las personas sordas en todo el mundo. Una parte importante de nuestro trabajo es el enfoque interseccional de la promoción de los derechos humanos de las personas sordas a una educación en su(s) lengua(s) de señas nacional(es). Esto incluye a las personas sordas de minorías culturales, comunidades históricamente marginadas, personas sordociegas, personas sordas con discapacidades adicionales, como personas sordas con discapacidad intelectual y personas sordas que son LGBTQIA+. La necesidad de una adquisición natural de la lengua de señas es crucial para todas las personas sordas.

Marco legal internacional.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el primer marco legal internacional que reconoce la lengua de señas y otorga a las personas sordas sus derechos humanos fundamentales a la lengua de señas nacional. La Convención obliga a los gobiernos a reconocer la importancia de las lenguas de señas nacionales y promueve su uso a través de los artículos 2, 9, 21, 24 y 30. El artículo 30 reconoce y confiere legalmente a las personas sordas el derecho a la lengua de señas nacional. El artículo 30 reconoce y confiere legalmente a las personas sordas y a las comunidades sordas la condición de minorías culturales y lingüísticas. Desde hace tiempo se reconoce que las personas sordas forman parte de una interseccionalidad única de pertenencia tanto a minorías culturales y lingüísticas como al movimiento de la discapacidad. El documento de posición de la WFD sobre Situating Deaf Communities within "disability vs cultural and linguistic minority" constructs documenta la singularidad de esta interseccionalidad que no se da en ningún otro colectivo de personas con discapacidad o grupos minoritarios.

La CDPD reconoce la premisa de las personas sordas y de su experiencia vivida de la lengua de señas y de la cultura sorda en su artículo 4.3. Este artículo obliga a los Estados Partes a consultar estrechamente e implicar activamente a las personas con discapacidad, incluidas las personas sordas, a través de las organizaciones que las representan - las organizaciones de personas con discapacidad. En el caso de las comunidades sordas, esto suele significar sus Asociaciones Nacionales de Sordos y Miembros Ordinarios de la WFD.

¹ Bauman, H-Dirksen L and Murray, Joseph. Deaf Gain: Raising the Stakes for Human Diversity University of Minnesota Press, 2014.



**WORLD FEDERATION
OF THE DEAF**

Las Asociaciones Nacionales de Sordos están dirigidas por y para personas sordas, y reconocen la primacía de las voces y experiencias vividas por las personas sordas.

El artículo 4.3 de la CDPD exige a los Estados Partes que colaboren de manera significativa con las organizaciones de personas con discapacidad, incluidas las asociaciones nacionales de sordos, en cualquier legislación, programa y política relativos a las personas sordas y a las lenguas de señas nacionales. Además, los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar el reconocimiento y la promoción del uso de las lenguas de señas nacionales en la legislación y en las políticas y programas públicos. La promoción también abarca el apoyo a las publicaciones, la formación y la educación, la investigación y el uso general de las lenguas de señas nacionales.

La aplicación de la CDPD debe ir acompañada de un aumento en la enseñanza y los recursos para las lenguas de señas nacionales, así como para la investigación profesional y académica sobre las lenguas de señas nacionales. Garantizar la primacía de las personas sordas en todos los trabajos relacionados con las lenguas de señas nacionales debe incluir y apoyar los esfuerzos para aumentar la capacidad de las personas sordas para liderar el desarrollo de sus lenguas de señas nacionales. Desarrollar la capacidad de las personas sordas para enseñar y liderar el desarrollo de sus lenguas de señas nacionales podría incluir, por ejemplo, la financiación de talleres de formación para expertos en la enseñanza de lenguas de señas de otros países, si no existen en ese país.

Los Estados Partes tienen la responsabilidad y el deber de garantizar que las personas sordas tengan la oportunidad de formarse y trabajar como profesores de su lengua de señas nacional, y que dispongan de recursos suficientes para este trabajo, mediante la creación de cursos de formación de profesores con los recursos adecuados. Estas actividades de enseñanza y formación no deben llevarse a cabo sin la participación significativa de personas sordas debidamente cualificadas y/o experimentadas y de sus organizaciones.

Las personas sordas desempeñan un papel significativo en la enseñanza de las lenguas de señas nacionales, tanto para estudiantes de L1 como de L2, y la enseñanza abarca una amplia variedad de grupos y pedagogías. La enseñanza puede consistir en la instrucción de nuevos señantes, como la lengua de señas para bebés, cursos de lenguas de señas nacionales basados en la comunidad, cursos en entornos educativos, desde la educación primaria hasta la postsecundaria, y programas de desarrollo profesional y formación de intérpretes. Cabe destacar la enseñanza de las lenguas de señas nacionales en relación con la educación de los niños sordos y de sus familiares y cuidadores. Los modelos de conducta sordos son fundamentales para la plena adquisición de las lenguas de señas nacionales por parte de los niños sordos y sus familias, ya que transmiten no sólo el aprendizaje de la lengua, sino también las formas culturales y sensoriales de vivir y ser como personas sordas, que son esenciales para el desarrollo natural de la lengua y el bienestar de las familias. Las investigaciones demuestran que los programas de modelo lingüístico o instructor familiar de lengua de señas tienen un impacto positivo en el desarrollo lingüístico de los niños sordos y en el aprendizaje de la lengua y las actitudes positivas de las familias oyentes hacia el futuro de sus hijos.



**WORLD FEDERATION
OF THE DEAF**

En estos programas, las personas sordas visitan a familias de padres oyentes con hijos sordos.² Las investigaciones también demuestran que las clases especializadas de lengua de señas nacional para padres de niños sordos, impartidas por profesores sordos formados, tienen mejores resultados en el aprendizaje de la lengua de señas nacional por parte de los padres.³

Los recursos para la enseñanza de la lengua de señas nacional deben beneficiar directamente a los niños y jóvenes sordos y a sus familias, así como a los adultos sordos. En la mayoría de los casos, no habrá suficientes profesores sordos para impartir clases de Lengua de Señas Nacionales en todas las escuelas, institutos o universidades que deseen ofrecer clases de lengua de señas nacional L2. Los niños y jóvenes sordos y sus familias, así como los adultos sordos, necesitan profesores sordos de lenguas de señas nacionales como modelos lingüísticos y culturales. Por lo tanto, los recursos de enseñanza de lenguas de señas nacionales deben mantenerse, promoverse y dirigirse a los niños, jóvenes y adultos sordos y a sus familias. En muchos contextos, es mucho más fácil para un niño oyente en edad escolar o para un estudiante universitario acceder a una clase de lengua de señas nacional que para un niño sordo o un padre de un niño sordo acceder a los servicios de lenguas de señas nacionales proporcionados por profesores sordos.⁴

Por poner un ejemplo, en la región belga de Flandes se aconseja que:

Los señantes sordos/usuarios de la lengua de señas con conocimientos lingüísticos están mejor situados/equipados para responder a las preguntas de los estudiantes/aprendices (adultos) en comparación con las personas que han aprendido la lengua de señas flamenca como L2. Además, conocen mejor a la comunidad sorda y, como tales, no sólo pueden transmitir la lengua, sino también la cultura. A menudo, para el alumno oyente, su profesor de LS representa el primer contacto con una persona sorda: y gracias a este primer contacto con un profesor sordo, resulta más fácil para el alumno oyente entrar en contacto con la comunidad sorda, algo necesario para poder poner en práctica lo aprendido en clase.

² Gale E. Collaborating With Deaf Adults in Early Intervention. Young Exceptional Children. July 2020. doi:10.1177/1096250620939510

³ Oyserman, J. & de Geus, M. (2021). Implementing a New Design in Parent Sign Language Teaching: The Common European Framework of Reference for Languages (CEFR). In Snoddon, K. & Weber, J. (Ed.), Critical perspectives on plurilingualism in deaf education.

Snoddon, K. (2015). Using the Common European Framework of Reference for Languages to teach sign language to parents of deaf children. Canadian Modern Language Review, 71(3), 270-287. <http://dx.doi.org/10.3138/cmlr.2602>

⁴ 4 McKee, R. (2017). Assessing the Vitality of New Zealand Sign Language. Sign Language Studies 17(3), 322-362. doi:10.1353/sls.2017.0008; Snoddon, K. (2016). Whose ASL counts? Linguistic prescriptivism and challenges in the context of parent sign language curriculum development. International Journal of Bilingual Education and Bilingualism, 21(8), 1004-1015. <https://doi.org/10.1080/13670050.2016.1228599>



**WORLD FEDERATION
OF THE DEAF**

La importante posición central de las personas sordas también se reconoce en el acuerdo entre la Federación Mundial de Sordos y la Asociación Mundial de Intérpretes de Lengua de Señas firmado en 2007 "reconoce la primacía de las organizaciones de personas sordas para trazar el desarrollo político, cultural y educativo de la lengua de señas en su país, incluida la difusión de diccionarios de lengua de señas y material didáctico".

Recomendaciones

- Los Estados Partes deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la capacidad y aptitud de las personas sordas para servir de modelos culturales y lingüísticos, profesores y difusores de sus lenguas de señas nacionales, incluso mediante la creación de cursos de formación de profesores de lengua de señas con los recursos adecuados y cursos de formación de profesores para personas sordas.
- Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como las empresas privadas y los particulares con fluencia en las lenguas de señas nacionales, deben garantizar que se integre en su trabajo el principio de que las comunidades de sordos y las organizaciones dirigidas por sordos lideren la enseñanza y el desarrollo de sus lenguas de señas nacionales. Los proyectos relacionados con las lenguas de señas nacionales deben llevarse a cabo con la participación de organizaciones dirigidas por personas sordas, incluidas las asociaciones nacionales representativas de personas sordas.

Agradecimientos

Dra. Raychelle Harris, Dra. Kristin Snoddon, Dr. Robert Adam, Dr. Joseph J Murray, Sra. Victoria Manning, Sr. Alexandre Bloxs

Acerca de la Federación Mundial de Sordos

La Federación Mundial de Sordos (WFD) es una organización no gubernamental internacional que representa y promueve los derechos humanos de aproximadamente 70 millones de personas sordas en todo el mundo. La WFD es una federación de organizaciones de sordos de 135 naciones; su misión es promover los derechos humanos de las personas sordas y el acceso pleno, de calidad e igualitario a todas las esferas de la vida, incluyendo la autodeterminación, la lengua de señas, la educación, el empleo y la vida en comunidad. La WFD tiene estatus consultivo en las Naciones Unidas y es miembro fundador de la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA).

Página web: www.wfdeaf.org Correo electrónico: info@wfdeaf.org